



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021.

CNDH emite medidas cautelares a favor de miembros de la comunidad científica

<<Solicita a servidores de la FGR abstenerse de exponer a la opinión pública las actuaciones que solo deba conocer la autoridad ministerial, así como evitar dar a conocer públicamente nombres de personas a quienes no se les impute ningún delito

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares al titular de la Fiscalía General de la República (FGR) en favor de diversos integrantes de la comunidad científica, derivado de la persecución mediática y ministerial de que han sido objeto, así como de la divulgación de información relevante de la indagatoria que actualmente integra dicha institución en su contra, y la negativa por parte de la FGR para poner a la vista de los agraviados la Carpeta de Investigación correspondiente a su caso.

El pasado 15 de octubre, esta Comisión Nacional recibió un escrito de queja por parte de un grupo de personas, pertenecientes a la comunidad científica mexicana, en la que expusieron violaciones a sus derechos humanos atribuibles a servidores públicos adscritos a la FGR y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por lo que se solicitaron a este Organismo Público, la emisión de medidas cautelares con el objetivo de evitar la consumación irreparable de violaciones a sus derechos humanos.

Ante tal solicitud, la CNDH pide al Fiscal General de la República la implementación inmediata de medidas cautelares necesarias para que los servidores públicos adscritos a la FGR se abstengan de exponer a la opinión pública las actuaciones que solo deba conocer la autoridad ministerial; evitar dar a conocer públicamente nombres de personas a quienes no se les impute ningún delito; se abstengan de llevar a cabo actuaciones e información que comprometa el debido proceso; eviten dar a conocer información que perjudique la dignidad y el honor de las personas quejasas, y se otorgue a los agraviados, en su calidad de imputados, el acceso a la Carpeta de Investigación, facilitando los datos que requieran para su defensa.

La FGR cuenta con 24 horas, a partir de la recepción de la solicitud de medidas cautelares, para notificar a esta Comisión Nacional su aceptación; en caso contrario deberá fundar y motivar su negativa.

¡Defendemos al pueblo!
